ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

 19 na Asamblea 7ma Sesión

 Legislativa Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. de la C. 1083**

INFORME POSITIVO

30 de enero de 2024

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

 La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación del Proyecto de la Cámara 1083, con las enmiendas contenidas en el entirillado que acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara 1083, tiene como propósito designar el día 1 de diciembre como “Día Mundial del SIDA”; y para otros fines relacionados.

**INTRODUCCIÓN**

La Exposición de Motivos de la medida presenta que el Día Mundial del SIDA (Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida) tiene su origen en el 28 de enero de 1988, en la “Declaración de Londres sobre la Prevención del SIDA” de la Cumbre Mundial de Ministros de Salud sobre Programas de Prevención del SIDA. En el evento, donde participaron delegados de 148 países, de forma unánime, se acordó que el año 1988 sería el Año de la Comunicación y la Cooperación sobre el SIDA. Posterior a la Cumbre, la Asamblea Mundial de la Salud y la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas apoyaron propuestas para que se designara el 1 de diciembre como el Día Mundial del SIDA.

Según se expone, el Día Mundial del SIDA fue el primer día dedicado a la salud en todo el mundo. Desde entonces, todos los años se conmemora este día globalmente para demostrar solidaridad con las personas con diagnóstico positivo a VIH y conmemorar a aquellas personas que han muerto por enfermedades asociadas al SIDA. A nivel mundial este día se ha convertido en la ocasión para retomar los esfuerzos de aumentar la conciencia sobre el estatus de la pandemia del VIH y SIDA, reforzar el compromiso y los progresos en la prevención del VIH y SIDA, su tratamiento y cuidado médico.

Si bien la innovación de tratamiento y prevención ha permitido que el VIH pasará de una enfermedad terminal a una enfermedad crónica manejable, siguen existiendo barreras para retener a las personas con VIH bajo cuidado médico y lograr la supresión de la carga viral. A estos efectos, en el 2019, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos anunció un plan denominado “Ending the HIV Epidemic in the U.S.” con la meta de poner fin a la epidemia del VIH en los Estados Unidos mediante la reducción de nuevas transmisiones en más del 90 por ciento para 2030, a la vez que se han otorgado fondos federales en las áreas con mayor prevalencia e incidencia de VIH, incluyendo a San Juan, Puerto Rico.

Se continúa exponiendo que, en Puerto Rico, todos los años se realizan actividades en ocasión del Día Mundial del SIDA; por ejemplo, tan reciente como el 1 de diciembre de 2018, se firmó la Ley Núm. 248-2018, conocida como “Carta de Derechos de las Personas Viviendo con VIH en cualquiera de sus etapas en Puerto Rico”, que sustituyó a la derogada Carta de Derechos de VIH de la Ley 349 del año 2000. A pesar de que este día está muy arraigado en la sociedad puertorriqueña, no existe legislación designando el 1 de diciembre de cada año como el Día Mundial del SIDA.

Por tal razón, esta Asamblea Legislativa considera oportuno y meritorio designar el día 1 de diciembre como el “Día Mundial del SIDA”, a fin de, oficialmente, unirse al coro mundial de voces que busca concientizar sobre la lucha contra el VIH/SIDA y la posibilidad real de, una vez y por todas, terminar la epidemia de VIH.

**ALCANCE DEL INFORME**

La Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone la regla 13 del Reglamento del Senado, tiene la función y facultad de investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos.

Para cumplir con esta responsabilidad para con esta medida legislativa, la Comisión de Salud del Senado peticionó Memoriales Explicativos al Departamento de Salud, Departamento de Estado, Departamento de Educación, PR CONCRA, APPIA, Inc. y Centro ARARAT. Al momento del análisis de la medida, la Comisión no contaba con los memoriales del Departamento de Salud, PR CONCRA, APPIA, Inc. y Centro ARARAT. Sin embargo, el Departamento de Salud sometió comentarios sobre la medida a la Comision de Salud de la Cámara y los mismos se utilizaron como referencia para el informe. Con los datos adquiridos, la Comisión se encuentra en posición de realizar su análisis respecto al P. de la C. 1380.

 **ANÁLISIS**

La medida legislativa tiene como propósito designar el día 1 de diciembre como “Día Mundial del SIDA”.

De acuerdo con las expresiones realizadas por los grupos de interés consultados, entiéndase, representantes de los sectores antes mencionados, se presenta un resumen de sus planteamientos, observaciones y recomendaciones.

Departamento de Estado

El Lcdo. Félix A. Lizasuaín Martinez, Subsecretario de Estado Interino del **Departamento de Estado**, sometió un Memorial Explicativo favoreciendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1083.

El Subsecretario interino expresó que concurre con la iniciativa de la medida y reconoce la importancia de concientizar a la ciudadanía puertorriqueña sobre la lucha contra el VIH/SIDA y la posibilidad de terminar la epidemia de dicha enfermedad, Así las cosas, avala los esfuerzos dirigidos a educar al pueblo sobre la eliminación del estigma con relación al VIH/SIDA, los métodos de prevención de contagios, la solidaridad con las personas con diagnostico positivo y otros asuntos relacionados a la enfermedad del VIH/SIDA, según esbozado en la medida legislativa de referencia.

En virtud de lo anterior, informó que el día 1 de diciembre de cada año figura como fecha hábil en el calendario oficial del Departamento de Estado para que se designe como el "Día Mundial del SIDA".

Departamento de Educación

La Secretaria designada del **Departamento de Educación**, Yanira I. Raíces Vega, Ed. D., sometió un memorial explicativo en representación de dicha agencia donde favorece la aprobación de la medida.

En su escrito, plantea que el Departamento se rige por la Ley núm. 85-2018, según enmendada, conocida como la «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico», en la que se dispone que su misión es garantizar que cada estudiante desarrolle las capacidades y los talentos necesarios para promover ciudadanos productivos, respetuosos de la ley y capaces de contribuir al bienestar común. Además, la Ley 85 establece, como parte de su política pública, que el estudiante desarrolle “Conciencia de la necesidad de una buena condición física y del valor de la vida, haciendo énfasis en la importancia de cuidar la salud, tanto en su dimensión física, como en la mental y emocional”.

La Secretaria designada plantea que a pesar de los avances de la ciencia en el diagnóstico y tratamiento de esta, se siguen reportando nuevos casos de contagio. Puerto Rico es una de las jurisdicciones de Estados Unidos con la incidencia y prevalencia más alta del virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Para el año 2022, ya suman 50, 614 las personas contagiadas con este virus. Ciertamente, el tema sigue siendo relevante, sobre todo, para las personas contagiadas y sus familiares.

Por otra parte, menciona que la medida de epígrafe busca que el Departamento colabore con el Departamento de Salud para confeccionar actividades educativas para la población general. Su agencia está comprometida con el bienestar de los estudiantes, quienes pueden verse afectados física y mentalmente por este virus. Por estas razones, el respalda la aprobación de la medida.

Departamento de Salud

El **Departamento de Salud**, sometió un Memorial Explicativo a la Comision de Salud de la Cámara de Representantes, luego de haber revisado la medida y consultar la misma con los funcionarios de la División de Prevención de ETS/VIH y Hepatitis virales, la cual está adscrita a la Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET) de la Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud (SASFSIPS) del Departamento de Salud. En su escrito favorece la aprobación del Proyecto de la Cámara 1083.

El Secretario de Salud, reconociendo su deber constitucional de velar por la salud del pueblo y cumpliendo con la política pública del Gobierno de Puerto Rico, tiene la responsabilidad de fijar los objetivos de salud del pueblo de Puerto Rico y desarrollar estrategias para proteger la salud del pueblo y prevenir cualquier riesgo inminente de infecciones por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). La severidad de la epidemia del VIH en Puerto Rico es evidenciada anualmente. Mencionó que cuatro de cada cinco personas diagnosticadas con el VIH presentan el criterio de diagnóstico de la etapa 3 de la infección con el VIH, denominada como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Se estima que un 8.8% de las personas vivas con el virus de VIH no tienen conocimiento de su estatus seropositivo.

Continuó su escrito indicando que investigaciones de los últimos años han demostrado que las personas con VIH que toman medicamentos antirretrovirales logran y mantienen una carga viral indetectable, no solo protegiendo su salud, sino que también disminuye el riesgo de transmitir el VIH a través de las relaciones sexuales. Estas y otras medidas han logrado aumentar la longevidad de las personas con diagnóstico de VIH y la reducción de la mortalidad por causa del SIDA, mejorando de esta manera su calidad de vida. No obstante, es menester y en virtud de lo anterior, que entiende debemos continuar desarrollando estrategias para proteger la salud del Pueblo. Por lo que designar mediante ley el día 1 de diciembre como el “Día Mundial del SIDA”, constituye la ocasión propicia para concienciar a la población general sobre la importancia de reforzar las actividades dirigidas a la prevención y detección temprana de las infecciones por VIH en Puerto Rico, así como reconocer aquellas personas que han fallecido por causa del SIDA, renovar el compromiso para eliminar el discrimen y las prácticas que perpetúen el estigma que a su vez hacen más vulnerables a las personas con diagnóstico de VIH y SIDA.

Por último, recomendó que en lugar de designar el día como “Día Mundial del SIDA” se enmiende el proyecto para que se designe como: “Día Mundial de la Concienciación y Respuesta al VIH”. La recomendación responde a las referencias que se hacen desde la comunidad internacional para recalcar los asuntos de concienciación sobre la condición del VIH mediante la prevención utilizando medidas profilácticas y medicación preventiva y sobre los asuntos de la respuesta que incluyen aspectos tanto clínicos como socio emocionales y de atención sistémica para promover la mejor calidad de vida de la persona que se diagnostica con VIH por vez primera o que vive con VIH.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con el Artículo 1.007 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los municipios, pues no genera obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales.

**CONCLUSIÓN**

El P. de la C. 1083 tiene como propósito declarar el 1 de diciembre de cada año como el “Día de Mundial del SIDA” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Comisión de Salud realizó un análisis de los planteamientos realizados por los sectores consultados, en los cuales favorecieron la aprobación de la medida. Las agencias consultadas coinciden en que la medida es un esfuerzo dirigido a la eliminación del estigma con relación al VIH/SIDA, educar sobre los métodos de prevención de contagios, y a desarrollar estrategias para proteger la salud del pueblo y prevenir cualquier riesgo inminente de infecciones.

La Comisión de Salud del Senado reconoce la intención de la medida legislativa y apoya que se declare el 1 de diciembre de cada año como el “Día de Mundial del SIDA” en Puerto Rico. Es imperativo crear medidas legislativas que apoyen a esta población vulnerable y que fomenten la concientización y prevención como las mejores herramientas para la erradicación de enfermedades y mejorar la salud de los puertorriqueños. La Comisión considera imperativo crear conciencia sobre las enfermedades que aquejan a nuestra población, concienciar a la población general sobre la importancia de reforzar las actividades dirigidas a la prevención y detección temprana de las infecciones por VIH en Puerto Rico, así como reconocer aquellas personas que han fallecido por causa del SIDA, así como reforzar el compromiso para eliminar el discrimen y las prácticas que perpetúen el estigma que a su vez hacen más vulnerables a las personas con diagnóstico de VIH y SIDA.

 **POR TODO LO ANTES EXPUESTO,** la Comisión de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda favorablemente la aprobación del P. de la C. 1083, con el entirillado que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

**Hon. Rubén Soto Rivera**

**Presidente**

**Comisión de Salud**